

**SUBVENCIONES CULTURA Y EDUCACIÓN.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

Los interesados deberán presentar:

1. **Solicitud** por el importe máximo consignado presupuestariamente (.....), presentada en el Ayuntamiento. Dicho escrito deberá ser firmado por el representante legal de la entidad solicitante, acreditando su identidad y condición, aportando **fotocopia compulsada del CIF** de la entidad, **fotocopia compulsada DNI del representante**, **certificado** que acredite la representación legal, declaración responsable del presidente con firma de Secretaria General del Ayuntamiento y **fotocopia compulsada de los estatutos** de la asociación- colectivo
2. **Proyecto** y o **Memoria** de la actividad a financiar, que deberá aclarar
  - El objetivo pretendido con la misma, teniendo en cuenta que tiene que ser una actividad pública, de interés social y cultural o promoción de una finalidad de interés municipal.
  - Forma de ejecución (la forma en la que se hará el proyecto), calendario ( fecha de inicio y fin, con cronograma si lo precisa) y presupuesto detallado de gastos y su financiación. En caso de presentar facturas, se realizará una memoria de actividades.
3. **Certificados** de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Patronato) y frente a la Seguridad Social. La certificación, tendrá validez durante seis meses a contar desde la fecha de expedición. Esto será para subvenciones superiores a 3000 euros.

Sólo cuando la cuantía otorgada sea igual o inferior a **600.00€** se abonará el importe íntegro a cuenta sin la previa solicitud.

Cuando la cuantía otorgada esté comprendida entre los **601,00** y los **2.999.99€** el abono del 75% no requerirá constitución previa de la garantía.

Si la cantidad otorgada es igual o superior a **3,000,00€**, el abono del 75% requiere la constitución previa de la garantía. Aval bancario o si se presenta facturas por el total de la cantidad a subvencionar no se necesitará aval bancario.

Ejecutado el proyecto, o actividad, deberá justificarlo ante el órgano concedente, presentando en el **plazo de tres meses** desde la canalización del plazo para la realización de la actividad:

1. **Memoria/Declaración** de la actividad, que recoja el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.
2. **Cuenta justificativa** con desglose de todos los gastos incurridos y financiación de los mismos. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
3. **Originales de los justificantes** de gastos (**facturas**, recibos, nóminas, etc.) para su estampillado. El texto del estampillado sobre el justificante deberá dejar constancia de que se trata de un documento justificativo de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal del año 2014, otorgada por importe de ..... euros.
4. **Certificado del pago de las facturas** presentadas que han sido abonadas, o justificante bancario si el pago ha sido realizado mediante cargo en cuenta.
5. **Certificado del presidente/a que la memoria se ajusta al objetivo inicial de la subvención y detalle de ingresos.**

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta ley 38/ 2003.